

ORDENANZA N°: 147/1987.- Autorizando al
D.E. para adquirir por Licitación Pública
y/o privada, materiales de construcción so-
licitados en Expte. N° 1300 -0- 1987. - - - -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA

O R D E N A:

Artículo 1° - Autorizase al Departamento Ejecutivo para adquirir mediante Licitación Pública y/o Privada, según corresponda de acuerdo a montos estipulados por rubro, los materiales de construcción solicitados en Expte. N° 1300 -0- 1987, actuaciones originarias registradas en Expte. 1271 -D- 86.-

Artículo 2° - El procedimiento autorizado deberá encuadrarse a las disposiciones del Pliego de Condiciones confeccionado al efecto y normas legales vigentes sobre la materia.-

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MZA., A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

MARINA MORA DE ROSALES
SECRETARIA
D. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA MZA.

ROBERTO S. VANIN
VICE-PRESIDENTE
H.C.D.